REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0001319

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de marzo de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía 3 M ECUADOR C.A.

QUE el doctor Rómulo Gallegos Vallejo, en su calidad de Vicepresidente Subrogante del Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-0893-IA del 22 de mayo de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1039 del 1 de junio de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de 3 M ECUADOR C.A. por DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES dividido en CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS acciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución No. 92-2-1-1- 0001319
3 M ECUADOR C.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al doctor Cristóbal Guarderas del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de agosto de 1965, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 10 JUN. 1992

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP/eac
DL/KVdeM
exp. # 1163-65

Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 13.412 a 13.413 ,

número 1.549 del Registro Mercantil, libro de Industriales y ane

toda bajo el número 11.196 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 16.119 del Registro Mercantil de 1.976 ; 38.361 del propio Registro de 1.986 ;44.208 de dicho Registro de 1.987 ; 25.218 y 25.233 de igual Registro de 1.988 ; 19.372 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989 ; 26.729 del expresado Registro de 1.989; 5.733 del propio Registro de 1.991; y, 34.254 del prenombrado Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL